



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0637-2025-CU-UJCM

Moquegua, 13 de junio de 2025

VISTO:

El Oficio N° 0204-2025-SG-UJCM, con fecha de recepción 06 de junio de 2025, presentado por la Lic. Delia Maria Miranda Casquina, Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución Rectoral N° 0311-2025-R-UJCM, de fecha 02 de junio de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0311-2025-R-UJCM, de fecha 02 de junio de 2025, se resuelve, en su artículo primero, aprobar el Plan de Tutoría "RIESGOS Y CONSECUENCIAS DEL CONSUMO DE DROGAS EN JÓVENES UNIVERSITARIOS", dirigido a estudiantes matriculados en el presente Semestre Académico 2025-I, de las diferentes Carreras Profesionales de la Universidad José Carlos Mariátegui, evento que se llevará a cabo el día 04 de junio de 2025, bajo la modalidad virtual; y, en su artículo segundo, elevar la Resolución al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 0204-2025-SG-UJCM, con fecha de recepción 09 de junio de 2025, la Lic. Delia Maria Miranda Casquina, Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui, eleva al Despacho de Rectorado, para su ratificación, el consolidado de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, del 07 de mayo de 2025 al 04 de junio de 2025; entre las cuales figura la Resolución Rectoral N° 0311-2025-R-UJCM, de fecha 02 de junio de 2025;

Que, mediante Expediente N° 01084-R-UJCM, de fecha 09 de junio de 2025, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 12 de junio de 2025, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N° 0311-2025-R-UJCM, de fecha 02 de junio de 2025; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 12 de junio de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo Único. – **RATIFICAR**, la Resolución Rectoral N° 0311-2025-R-UJCM, de fecha 02 de junio de 2025, que resuelve, aprobar el Plan de Tutoría "RIESGOS Y CONSECUENCIAS DEL CONSUMO DE DROGAS EN JÓVENES UNIVERSITARIOS", dirigido a estudiantes matriculados en el presente Semestre Académico 2025-I, de las diferentes Carreras Profesionales de la Universidad José Carlos Mariátegui, evento que se llevará a cabo el día 04 de junio de 2025, bajo la modalidad virtual; de conformidad a lo acordado en la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 12 de junio de 2025, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

[Firma]
Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

[Firma]
LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0311-2025-R-UJCM

Moquegua, 02 de junio de 2025

VISTO:

El Oficio N° 0337-2025-VRA./UJCM, con fecha de recepción 30 de mayo de 2025, presentado por el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de Plan de Tutoría "RIESGOS Y CONSECUENCIAS DEL CONSUMO DE DROGAS EN JÓVENES UNIVERSITARIOS"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que las universidades se rigen por diversos principios, siendo uno de ellos: 5.14 El interés superior del estudiante;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, con Oficio N° 00757-2025-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE, de fecha 07 de marzo de 2025, la Sra. Ivette Ágreda Valdez, Ejecutiva (e) de la Unidad de Verificación del Servicio Educativo Superior Universitario de la SUNEDU, precisa que: "en consideración que la Universidad no empleó el máximo de años que le habilitaba ampliar en el marco de la Resolución del Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD (3 años adicionales) y conforme con lo indicado por la Universidad, se procede a registrar como nuevo plazo de cese de actividades el 31 de julio de 2025" y "de acuerdo con el tercer punto de la parte resolutive de la Resolución del Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD, el plan de operaciones y anexos presentados por la Universidad serán materia de supervisión";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0260-2025-CU-UJCM, de fecha 14 de marzo de 2025, se resuelve, ratificar, la Resolución Rectoral N° 0127-2025-R-UJCM, de fecha 28 de febrero de 2025, que en su artículo primero, aprueba, el Plan de Operaciones para la Ampliación Excepcional de Cese de Actividades de la Universidad José Carlos Mariátegui, periodo 02 de abril de 2025 al 31 de julio de 2025; y, en su artículo segundo, encarga, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución;

Que, mediante Informe N° 036-2025-UBU-VRAD/UJCM, de fecha 28 de mayo de 2025, el Lic. Alberto Simeon Cori Cordova, Jefe de la Unidad de Bienestar Universitaria, remite al Vicerrector Académico, para su aprobación correspondiente, el Plan de Tutoría "RIESGOS Y CONSECUENCIAS DEL CONSUMO DE DROGAS EN JÓVENES UNIVERSITARIOS", dirigido a estudiantes matriculados en el presente Semestre Académico, el cual se realizará el 04 de junio de 2025, a partir de las 7:30 p.m. en la modalidad virtual; así mismo, precisa que, se contará con la participación en calidad de invitada, de la Dra. Psic. Arely Irma Colque Jara, miembro del equipo de especialistas del Programa de Vida del Centro de Salud San Francisco – Dirección Regional de Salud Moquegua;

Que, mediante Oficio N° 0337-2025-VRA./UJCM, con fecha de recepción 30 de mayo de 2025, el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico, eleva al Despacho de Rectorado, para su aprobación vía acto resolutive, el Plan de Tutoría "RIESGOS Y CONSECUENCIAS DEL CONSUMO DE DROGAS EN JÓVENES UNIVERSITARIOS", dirigido a estudiantes matriculados en el presente Semestre Académico, el cual se realizará el 04 de junio de 2025, en la modalidad virtual; ello en virtud, de lo solicitado por el Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario, a través del documento precisado en el párrafo precedente;

Que, el Objetivo General del Plan de Tutoría "RIESGOS Y CONSECUENCIAS DEL CONSUMO DE DROGAS EN JÓVENES UNIVERSITARIOS", es concientizar a los estudiantes universitarios sobre los riesgos y consecuencias del consumo de drogas, fomentando la prevención y el autocuidado;

Que, mediante Expediente N° 01029-V-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a lo antes mencionado, con fecha 02 de junio de 2025, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

...//



-2-

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0311-2025-R-UJCM

Moquegua, 02 de junio de 2025

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR, el Plan de Tutoría "RIESGOS Y CONSECUENCIAS DEL CONSUMO DE DROGAS EN JÓVENES UNIVERSITARIOS", dirigido a estudiantes matriculados en el presente Semestre Académico 2025-I, de las diferentes Carreras Profesionales de la Universidad José Carlos Mariátegui, evento que se llevará a cabo el día 04 de junio de 2025, bajo la modalidad virtual.

Artículo Segundo. - ELEVAR, al Consejo Universitario, la presente Resolución, para su ratificación correspondiente.

De conformidad a los considerandos y a la documentación que en cinco (05) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V. R. ACADÉMICO
• DGA
• FACS
• U. CUA
• U. TIC
• U. BU
• ESCUELAS PROFESIONALES
• GESTIÓN DOCENTE
C.C. ARCHIVO



PLAN DE TUTORIA RIESGOS Y CONSECUENCIAS DEL CONSUMO DE DROGAS EN JÓVENES UNIVERSITARIOS

Título: "Riesgos y consecuencias del consumo de drogas en jóvenes universitarios"

Dirigido a: Estudiantes de la Universidad José Carlos Mariátegui

Responsable: Unidad de Bienestar Universitario

Ponente: Dra. Areliz Colque Jara

1. Justificación

La tutoría universitaria tiene como finalidad controlar el Desarrollo académico, personal y social de los estudiantes, brindando orientación individual y grupal para favorecer su adaptación, permanencia y éxito en la vida universitaria.

El consumo de drogas en el entorno universitario representa una amenaza para la salud física, emocional y académica de los estudiantes. Esta capacitación busca brindar información clara y fundamentada sobre los riesgos y consecuencias del uso de sustancias psicoactivas, así como promover conductas saludables y responsables en la comunidad estudiantil.

2. Objetivos

- Objetivo General:

Concienciar a los estudiantes universitarios sobre los riesgos y consecuencias del consumo de drogas, fomentando la prevención y el autocuidado.

- Objetivos Específicos:

- Informar sobre los tipos de drogas más comunes y sus efectos en el organismo.
- Analizar las consecuencias legales, sociales, académicas y de salud del consumo de drogas.
- Fortalecer la capacidad de los estudiantes para tomar decisiones responsables.
- Promover estrategias de prevención y canales de ayuda institucional.

3. Situación problemática

Como parte del Plan de cese de actividades académicas en la Universidad durante el semestre 2025-I en la Facultad de Ciencias se cuenta matriculados alumnos de las Escuelas Profesionales de Derecho, Contabilidad, Ingeniería Comercial, Ingeniería Agronómica, Psicología y Educación. Dichos alumnos se encuentran en proceso de culminación de su Plan de estudios. Como quiera que están en proceso culminación en muchos de los casos los alumnos requieren de un acompañamiento en el proceso de acuerdo a sus necesidades y expectativas. Este acompañamiento debe de enfocarse



en brindarles tutoría y orientación relacionada con el consumo de drogas además de los procesos académicos y administrativos que deben de cumplir para la obtención de su grado de bachiller y posteriormente su título profesional.

4. Contenidos Temáticos

N°	TEMA	SUBTEMAS
1	Introducción al consumo de drogas	Concepto de drogas, tipos de sustancias, factores de riesgo
2	Consecuencias del consumo	Consecuencias físicas, psicológicas, sociales y académicas
3	Drogas y juventud universitaria	Estadísticas, contexto universitario, presión social
4	Prevención y alternativas saludables	Herramientas para la toma de decisiones, redes de apoyo, estilos de vida saludables
5	Marco legal y recursos institucionales	Normativa vigente, derechos y deberes, servicios de apoyo en la Universidad
6	Sesión de orientación en los procesos académicos y administrativos en la UJCM	

5. Metodología

La ponencia se realizará en el auditorio institucional o por medio virtual, según la disponibilidad del horario de clases de los estudiantes.

- Exposición magistral por parte de la Dra. Areliz Colque Jara.
- Uso de recursos audiovisuales (videos, infografías, presentaciones).
- Dinámicas participativas: estudio de casos, preguntas interactivas.
- Espacio de preguntas y respuestas al finalizar la capacitación.

6. Duración

Total: 1 hora

Modalidad: Presencial (con posibilidad de transmisión virtual si es necesario)

7. Recursos

- Proyector y laptop



- Material audiovisual
- Fichas informativas y trípticos
- Salón adecuado con sillas y audio

8. Evaluación

- Aplicación de una breve encuesta diagnóstica inicial.
- Actividad interactiva durante la charla para reforzar conceptos clave.
- Encuesta de satisfacción y evaluación final del evento.

9. Resultados Esperados

- Mayor conocimiento de los estudiantes sobre los riesgos del consumo de drogas.
- Sensibilización de la comunidad universitaria sobre la prevención del consumo.
- Identificación de redes de apoyo y servicios disponibles en la universidad.

10. Financiamiento

La actividad de capacitación se realizará a través de invitación a la ponente y no generará costo alguno. Por lo que se ha previsto previo informe al término de la capacitación se emita una resolución de reconocimiento y felicitación a la ponente Dra. Areliz Irma Colque Jara.

11. Cronograma

La ponencia se realizará el 04 de junio próximo a partir de las 07:30 p.m. con el siguiente programa:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	HORA
Registro de participantes	Comité organizador	07:00 – 07:20 p.m.
Palabras de bienvenida	Autoridad universitaria	07:20 – 07:30 p.m.
Exposición principal	Dra. Areliz Colque Jara	07:30 – 08:15 p.m.
Ronda de preguntas y cierre	Disertante y comité	08:15 – 08:30 p.m.



Universidad José Carlos Mariátegui

VICERRECTORADO ACADÉMICO

953502259

Ciudad Universitaria
Campus San Antonio

viceacademico@ujcm.edu.pe

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Moquegua, 30 de mayo de 2025

OFICIO N° 0337-2025-VRA./UJCM

Señor:
DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
Rector de la UJCM

Presente.-

RECTORADO – UJCM

EXP. 01029-R-UJCM

FECHA: 30/05/2025 HORA: 09:33 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

ASUNTO: APROBACIÓN VIA ACTO RESOLUTIVO
REF. INFORME N° 036-2025-UBU.VRAD/UJCM

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo en atención al documento de la referencia, sobre Plan de tutoría "Riesgos y consecuencias del consumo de drogas en jóvenes universitarios", el mismo que está dirigido a los estudiantes matriculados en el presente semestre académico y se realizará el 04 de junio 2025 a partir de las 7:30 p.m. en la modalidad de virtual, y autofinanciado; por lo que elevamos a su despacho para aprobación vía acto resolutivo.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO
VICERRECTOR ACADÉMICO



INFORME N° 036-2025-UBU-VRAD/UJCM

A : **Dr. NILTON ZEBALLOS HURTADO**
Vicerrector Académico - UJCM

DE : **Lic. Enf. ALBERTO CORI CÓRDOVA**
Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario

ASUNTO : **APROBACIÓN DE PLAN DE TUTORIA PREVENCIÓN EN EL
CONSUMO DE DROGAS**

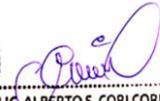
FECHA : **Moquegua, 28 de mayo del 2025**

*Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a su vez remitir adjunto al presente el Plan de tutoría "Riesgos y consecuencias del consumo de drogas en jóvenes universitarios", el mismo que está dirigido a los estudiantes matriculados en el presente semestre académico y se realizará el 04 de junio 2025 a partir de las 7:30 p.m. en la modalidad de virtual. Para este fin, contaremos con la participación en calidad de invitada la **Dra. Psc. Areliz Irma Colque Jara**, miembro del equipo de especialistas del Programa de Vida del Centro de Salud San Francisco – Dirección Regional de Salud Moquegua.*

En ese contexto, tengo a bien solicitar la aprobación correspondiente bajo acto resolutivo para su ejecución correspondiente.

Es todo lo que informo a usted para su conocimiento y atención pertinente.

Atentamente,



LIC. ALBERTO S. CORI CORDOVA
C.E.P. 39805
Unidad de Bienestar Universitario
Jefe

ASCC-J/UBU-UJCM

C.C.: Archivo



Universidad José Carlos Mariátegui

RECTORADO

SECRETARÍA GENERAL



953502284



Ciudad Universitaria
Campus San Antonio



sege@ujcm.edu.pe

" Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana "

Moquegua, junio 09 de 2025

OFICIO N° 0204-2025-SG-UJCM.

Dr.

LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA

Rector

Universidad José Carlos Mariátegui

Presente. -

RECTORADO – UJCM

EXP. 01084-R-UJCM

FECHA: 09/06/2025 HORA: 10:19 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

ASUNTO: RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES RECTORALES EMITIDAS CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO.

Por el presente, me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, y a su vez remitir a vuestro Despacho, el consolidado de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, del 07 de mayo al 04 de junio de 2025 (entre el 0284 al 0319), para la ratificación correspondiente.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

LIC. DELIA MARÍA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

SG/UJCM

C.C.:
ARCHIVO